UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAR 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 309 y 702-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 027-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0013-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2837-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Informe Nº 002-2024-UNSCH-VRAC-CNA-2024-II y el Memorando Nº 001-2025-UNSCH-VRAC-CNA-2024-II de la Comisión Especial del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado sobre otorgamiento de retribución económica al personal docente y administrativo del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1735-2022-UNSCH-CU, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 007-2022-UNSCH-VRAC "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Nº 002-2024-UNSCH-VRAC-CNA-2024-II y el Memorando Nº 001-2025-UNSCH-VRAC-CNA-2024-II, de fechas 23 de diciembre de 2024 y 03 de marzo de 2025, la Comisión Especial del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado ha autorizado el pago del personal docentes y administrativo del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2024-II;

Que, a través del Memorando Nº 0013-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo del Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2024-II;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Curso de Nivelación Académica Autofinanciado, durante el semestre académico 2024-II, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO
01	Julia Cristina Salcedo Cancho	Coordinadora	1,500.00
02	Marlene León Palacios	Supervisora	1,500.00
03	Vladimir Acori Flores	Docente	1,050.00
04	Fortunato Álvarez Aquise	Docente	1,350.00
05	Moisés Nico Barbarán Oriundo	Docente	1,350.00
06	Elinar Carrillo Riveros	Docente	1,275.00
07	Johnny Henrry Ccatamayo Barrios	Docente	1,575.00
08	Lorenzo Delgado Saire	Docente	1,350.00
09	Armando Fernández Alagón	Docente	1,725.00
10	Mónica Gómez Quispe	Docente	1,575.00
11	Roberto Juan Gutiérrez Palomino	Docente	1,275.00
12	Julio Francisco Jiménez Arana	Docente	1,350.00
13	Edward León Palacios	Docente	1,350.00
14	Christian Lezama Cuellar	Docente	1,050.00
15	Celia Edith Martínez Córdova	Docente	1,050.00
16	Alejandro Guillermo Monzón Montoya	Docente	1,575.00
17	Lusber Oscco Ccorahua	Docente	1,050.00
18	Freddy Grover Rivera Garamendi	Docente	1,500.00
19	Juan Carlos Sánchez Paredes	Docente	1,725.00
20	Ángel Hugo Vilchez Peña	Docente	450.00
21	Rubén Américo Yachapa Condeña	Docente	1,350.00
22	Richard Zapata Casaverde	Docente	1,350.00
23	Oscar Méndez Gómez	Asistente Administrativo	1,000.00
24	Wilber Roberto Tuppia Jorge	Personal de servicio	800.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2025-UNSCH-R

-03-

ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0010
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos S/ 1,800.00
		2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos S/ 29,325.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods